	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría Deporte, Recreación y Cultura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO** **PERSONA JURÍDICA**
Versión: 6	Vigencia: 06-2020

Acta de inicio Contrato No interno 1182 de fecha 25 de marzo de 2023 Numero de contrato SECOP II 4794739– Contratista LIGA RISARALDENSE DE NATACION

En el municipio de Pereira a los 28 días del mes de marzo 2023, en la Casa del Deporte se reunieron **ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA** en calidad de Supervisor y el(la) señor(a) **LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ**, Representante legal de la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del Contrato No 1182 de fecha 25 de marzo de 2023 Numero de contrato SECOP II 4794739.

No CONTRATO INTERNO	1182 de fecha 25 de marzo de 2023
No CONTATO SECOP II	4794739
OBJETO	APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	LIGA RISARALDENSE DE NATACION
NIT DE LA ENTIDAD	891.401.522-7
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	10.005.319
IMPUTACIONES	Rubro No 0311 – 2.3.2.02.02.009 - 20 Disponibilidad No 953 DEL 09 de marzo de 2023 Registro No 1746 DEL 28 de marzo de 2023
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución es de 9 meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 22 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIACION	28 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	22 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIALCONTRATO	$ 400.000.000
ANTICIPO	$ 120.000.000
FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato considerando que este valor se requiere para hacer efectiva la participación en concentraciones nacionales y/o internacionales, realización de eventos y capacitación, y se entregará el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte mediante pagos parciales con previo informe de participación u organización de eventos que hayan sido autorizados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, con recibidos a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor y previa legalización del evento. Las actas parciales se harán con posterioridad a la

participación en eventos deportivos u organización de los mismos. Y la cantidad de actas parciales dependerá del número de participación u organización de dichos eventos, acorde con el calendario de la Liga y necesidades de los deportistas que máximo podrán ser hasta el 22 de diciembre de 2023.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1) Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura de acuerdo con el Objeto del Contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos y siguiendo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los eventos.
2) Hacer el debido uso de los distintivos (logos) de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura / Casta de Campeones y de la Gobernación de Risaralda en los uniformes y accesorios portables que adquiera la LIGA RISARALDENSE DE NATACION con recursos del contrato de apoyo suscrito con la Entidad.
3) Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.
4) presentación de informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.
5) atender todas las consultas que el Aportante o el Supervisor hagan sobre el trabajo y su marcha, asimismo deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.
6) Reportar los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.
7) La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.

OBSERVACION No 2: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe, con las siguientes evidencias: Los soportes financieros como lo establece el MANUAL DE LINEAS DE INVERSION PARA LA PRESENTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE

Acta de inicio Contrato No interno 1182 de fecha 25 de marzo de 2023 Numero de contrato SECOP II 4794739– Contratista LIGA RISARALDENSE DE NATACION

RISARALDA, actas, registro fotográfico, facturas, recibos de caja, informes y demás documentos para la ejecución del contrato como lo son (distribución de Recursos, Informe participación en torneos nacionales e internacionales, pronóstico de resultados en participaciones nacionales e internacionales y solicitud apoyo eventos nacionales e internacionales).

Así mismo debe publicar en la plataforma de Secop 2 los informes requeridos.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 28 días del mes de marzo de 2023.

ALEJANDRO HINCAPIÉ QUIROGA
Supervisor

LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ
Representante legal de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION
Contratista

Elaboró: Alejandro Hincapié Q.